



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021

Radicación: 2018-00471 00

Visto el contenido del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y conociendo la voluntad inequívoca del togado en cuanto al desistimiento de la presente solicitud, y advirtiéndole que se cumplen los presupuestos del art. 314 y s.s. del Código General, le es dable al Juzgado disponer:

- 1.- **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la presente solicitud **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo de placas **IWU-402**, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.
- 2.- **ORDENA** el levantamiento de la orden de Inmovilización, decretada respecto del vehículo de placas **IWU-402**. **Líbrese** oficio a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN - AUTOMOTORES (SIJIN).
- 3.- Por lo tanto, ordénese el desglose de la presente solicitud de aprehensión, previas las constancias de rigor.
- 4.- Sin condena en costas ni perjuicios para las partes.
- 5.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 90 de 30 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54238de3c9c0bf810af19125b9779224ce1761fe9eb9c34e6b741c5d12034363**
Documento generado en 28/11/2021 06:06:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>